

24573 RESOLUCION de 24 de julio de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «U.T.B.», modelo Universal 340 DT.

Solicitada por «Desoto Internacional, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «U.T.B.», modelo Universal 340 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 28 (veintiocho) CV.
3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 24 de julio de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «U.T.B.»
 Modelo Universal 340 DT.
 Tipo Ruedas.
 Número de bastidor o chasis 597428.
 Fabricante «Uzina Tractorul Brasov», Brasov (Rumania).
 Motor: Denominación U.T.B., modelo D-111050.
 Número 001650.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Numero de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
25,3	1.967	540	213	23	707
27,5	1.967	540	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	25,3	1.967	540	213	23	707
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	27,5	1.967	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	28,5	2.400	659	223	23	707
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	31,0	2.400	659	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —1.967 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

24574 RESOLUCION de 28 de julio de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «U.T.B.», modelo Universal 640 SM.

Solicitada por «Desoto Internacional, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo Universal 640.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de cadenas marca «U.T.B.», modelo Universal 640 SM, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 55 (cincuenta y cinco) CV.
3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 6.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 28 de julio de 1981.—El Director general, Luis Delgado Santaolalla.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «U.T.B.»
 Modelo Universal 640 SM.
 Tipo Cadenas.
 Fabricante «Uzina Tractorul Brasov», Brasov (Rumania).
 Motor: Denominación U.T.B., modelo D 121.050.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Numero de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
50,0	1.967	540	197	31	709
55,0	1.967	540	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	50,0	1.967	540	197	31	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	55,0	1.967	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	53,1	2.400	659	211	31	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	58,4	2.400	659	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —1.967 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.